
ROSARIO

POR

MARCELO A MORO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Distrito Laboral de la 4ta Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Gramegna y Secretaria a cargo del Dr Gustavo A Jukic se hace saber que en autos "BARRETO NICOLAS ANDRES C/ TRANSPORTE LASER EXPRESS SRL y OTROS S/ COBRO DE PESOS-RUBROS LABORALES", CUIJ 21-03556094-4, se ha dispuesto la siguiente: "ROSARIO, 26 de Diciembre de 2024 1) Agréguese las copias de las constancias digitales acompañadas por el Martillero actuante y hágase saber al mismo que deberá acompañar los originales en un sobre, para ser reservados en Secretaría. 2) Ordenase la venta en subasta judicial del automotor embargado y secuestrado en autos (camión marca Volkswagen, tipo Tractor de Carretera, Modelo 17220, Año 2007, Dominio GTE 954), en las condiciones propuestas por el Martillero en el escrito cargo N° 38404/2024, la que realizará en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros del Rosario, sita en calle Moreno 1546 de esta ciudad el día 19 de febrero de 2025 a las 14 hs. Hágase saber en lo edictos y en la publicidad complementaria indicada por el Martillero actuante: que el rodado estará en exhibición para los interesados los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario de 16 a 19 horas en calle Galvez N° 3591 (esquina San Nicolás, de Rosario); que el automotor saldrá a la venta con una base de pesos \$ 48.949.700 y de no haber postores, una segunda y última base del pesos \$ 24.474.850; que el bien se subastará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta de ningún tipo y sin ninguna de garantía de la unidad en virtud que es usada; que el comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta del precio, con la siguiente modalidad: la suma de pesos 30.000 en dinero en efectivo en el acto de subasta y el saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes, mediante depósito o transferencia a una cuenta judicial en el Banco Municipal Suc 80 abierta a la orden de este Juzgado y para las presentes actuaciones (deberá informarse en la publicación el CBU correspondiente); que el comprador deberá abonar en el acto de subasta y en dinero en efectivo el 10% del precio en concepto de comisión al Martillero actuante; que el saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, mediante depósito o transferencia a la cuenta judicial antes indicada en el plazo de dos días, vencidos los cuales devengará un interés equivalente a la tasa activa sumada fijada por el Banco de la Nación Argentina y si perjuicio de la aplicación, en su caso, de lo dispuesto por el art 497 del CPCC, y de perder el importe entregado a cuenta del precio; que el rodado adquirido en subasta se entregará una vez acreditado en autos el depósito de la totalidad del saldo del precio; que el rodado se entregará para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, no pudiendo circular hasta que se formalice la transferencia de dominio; que los gastos que se originen con motivo del retiro y traslado de la unidad, la transferencia del dominio, levantamiento de cautelares impuestas y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiera, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, como también las deudas por patentes y multas. 3) Se autoriza la

realización de gastos peticionada por el Martillero, conforme liquidación estimativa practicada en el escrito cargo n° 38404/2024, atento a la conformidad prestada por la parte actora en el escrito cargo n° 38405/2024. 4) Notifíquese la presente en los domicilios procesales de las partes y en el domicilio real de la demandada, previo a la publicación de edictos. 5) Líbrese oficio al Registro Automotor para que emita certificado de estado de dominio con bloqueo. 6) El expte. deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en Secretaría. 7) Efectuada la subasta, líbrense oficios a los Juzgados que hubieren trabado embargos o inhibiciones posteriores a sus efectos (art. 506 in fine del C.P.C.C.).DR. GUSTAVO A JUKIC- DR. RICARDO GRAMEGNA -Secretario-Juez.-Datos Automotor: Dominio: GTE-954-Marca: Volkswagen-Tipo: Tractor Carretera-Modelo: 17220-Motor Cummins N° 30576517-Chasis: Volkswagen N° 9BWD782T58R800793.-Titular: CUIT:30-70832748-0.-(100%).-Embargo: 1ero: Autos: (Barreto Nicolas Andres c/ Otros s/C.Pesos-Exptes: 1149/08 y 1481/08- Orden: Este Juzgado .-) 2do: Barreto Nicolas Andres c/ Otros s/ C.P Laboral Expte 1149/08-CUIJ 21-03563094-4-Orden: Este Juzgado.-Exhibicion: Se hace saber que la Automotor Dominio: GTE-954 será exhibido en el Domicilio de calle: Galvez N° 3591-Esquina San Nicolas) los días 17 y 18 de Febrero de 2025 en el horarios de 16/19 Hs.-Informes: Martillero Marcelo A Moro-Cel: 341-3-394148-Email: martilleromoro@hotmail.com.- Datos Bancarios. Banco Municipal Rosario-Suc 80-Caja de Abogados- Cta: 5280816/0-CBU: 0650080103000528081601- Publicar sin cargo 3 dias-Fdo D Ra NATALIA PAGAN SERRA-SECRETARIA.-

S/C 535064 Feb. 12 Feb. 14